

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Hacienda y Economía

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2025, por la que se aprueba la cuarta actualización del Plan estratégico de subvenciones de la Conselleria de Hacienda y Economía, para el periodo 2024-2026.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece en su artículo 8.1 con el carácter de normativa básica que «los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

Por su parte, la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, señala en su artículo 164.a que las consellerias que tengan previsto otorgar subvenciones deberán elaborar con carácter previo un plan estratégico de subvenciones, en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar tanto sus órganos como sus organismos públicos dependientes, y cuyo contenido será el determinado en la legislación estatal básica. Estos planes tendrán un periodo de vigencia de tres años, salvo que, previa justificación de la peculiar naturaleza del sector afectado resulte oportuno fijar una duración distinta, y se ajustarán a lo previsto en los escenarios presupuestarios plurianuales a los que se refiere el artículo 27 de la referida Ley 1/2015.

El artículo 160.2.a de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, dispone que las personas titulares de las consellerias, tanto en el ámbito de sus departamentos como en el de los organismos públicos vinculados o dependientes, son los órganos competentes para aprobar el plan estratégico de subvenciones de la conselleria, que comprenderá tanto las propias del departamento como las de los organismos públicos vinculados o dependientes.

Mediante la Resolución de 21 de marzo de 2024, de la consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública, se aprobó el Plan estratégico de subvenciones de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, para el periodo 2024-2026 (PES 2024-2026), publicándose en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 9821 de fecha 04.04.2024.

De conformidad con el citado artículo 160.2.a de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, el plan estratégico de subvenciones de la conselleria comprenderá tanto las propias del departamento como las de los organismos públicos vinculados o dependientes. En este sentido, la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, incluía la línea S1371, Premios de estadística aplicada, del subprograma 551B00, Instituto Valenciano de Estadística, perteneciente al capítulo IV, por lo que en cumplimiento de dicho precepto procede actualizar el Plan estratégico de subvenciones 2024-2026 de esta conselleria. Asimismo, procede incluir en dicho Plan la línea S0232, Subvención a personas, instituciones y otras entidades, del subprograma 611A00, Dirección y servicios generales, perteneciente al capítulo IV, que fue incluida en la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024.

Visto cuanto antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de la Resolución de fecha 21 de marzo de 2024, de la consellera de Hacienda, Economía y Administración Pública por la que se aprueba el Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2024-2026, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado segundo del artículo 160 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y el artículo 4 del Decreto 195/2024, de 23 de diciembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda y Economía, y de conformidad con la delegación de competencias en la persona titular de la Subsecretaría efectuada por la Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública,

RESUELVO

Primero

Aprobar la cuarta actualización del Plan estratégico de subvenciones de la Conselleria de Hacienda y Economía para el periodo 2024-2026, correspondiente al ejercicio 2024, mediante la inclusión de las líneas presupuestarias S0232, Subvención a personas, instituciones y otras entidades, del subprograma 611A00, Dirección y servicios generales, perteneciente al capítulo IV, y S1371, Premios de estadística aplicada, del subprograma 551B00, Instituto Valenciano de Estadística, perteneciente al capítulo IV, de acuerdo con la información contenida en las fichas que se adjuntan como anexo.

Segundo

La presente actualización del plan, como instrumento de gestión, planificación y control de la Conselleria de Hacienda y Economía, de las políticas públicas en materia de subvenciones y desarrolladas por la misma, carece de rango normativo alguno, tiene carácter programático y su contenido no generará derechos y obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la correspondiente aprobación de los presupuestos de la Generalitat Valenciana para cada ejercicio, a las disponibilidades presupuestarias del momento y a la cofinanciación que pueda existir de fondos de carácter finalista. Y en todo caso, estará sujeto a las restricciones que, en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria, se determinen para cada ejercicio.

Tercero


Ordenar su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, en la página web de la Conselleria de Hacienda y Economía, así como en el Portal de Transparencia de la Generalitat <https://gvaoberta.gva.es/va/>, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 23.1.a de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 14.3 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la citada ley.

València, 15 de abril de 2025

(p. d. R 12.02.2024, DOGV 9792)

Carlos Pablo Gracia Calandín

Subsecretario

 GENERALITAT VALENCIANA <small>Conselleria de Hacienda y Economía</small>	PLA ESTRATÈGIC DE SUBVENCIONS 2024-2026 LÍNIA DE SUBVENCIÓ DIRECTA PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓNES 2024-2026 LÍNEA DE SUBVENCIÓN DIRECTA					
FITXA / FICHA: 31						
I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÉGICO						
Objetivo Estratégico 1: Fomentar la formación, investigación y difusión en las áreas de conocimiento de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.						
PROGRAMA PRESSUPOSTARI I CENTRE GESTOR <i>PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CENTRO GESTOR</i>	LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ <i>LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN</i>	Capítol Pressupost <i>Capítulo Presupuesto</i>				
611A00 Subsecretaría	S0232 Subvención a personas, instituciones y otras entidades	4				
ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA						
Personas, instituciones y otras entidades.						
SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES						
Apoyo institucional a personas, entidades públicas y privadas de interés social y subvencionar estudios sectoriales.						
OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETESOS OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS						
Otorgar subvenciones por razones de interés público, social, económico, humanitario y otras justificadas que, por sus características, dificulten su convocatoria pública.						
TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN						
Anual.						
II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN						
Encapçalat / <i>Encabezado</i>	2024	2025	2026	TOTAL		
FINANÇAMENT PROPI / <i>FINANCIACIÓN PROPIA</i>	6.000					
FINANÇAMENT COMUNITARI / <i>FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)</i>						
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / <i>FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)</i>						
TOTAL	6.000					
(*) Especifiqueu: / (*) <i>Especificar:</i>						
III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN						
Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració. <i>Lineas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.</i>						
Aprobación de la concesión de la subvención, seguimiento y justificación.						
IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN						
Concurrència Competitiva / <i>Concurrencia Competitiva</i>						
X	Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPIS) / <i>Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPIS)</i>					
	Nominativa (art. 168.1.A) / <i>Nominativa (art. 168.1.A) mitjançant / mediante:</i>	Resolució / <i>Resolución</i>	Conveni / <i>Convenio</i>			
	Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / <i>Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)</i>					
X	Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / <i>Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C</i>					
V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO						
Per la naturalesa de les ajudes: / <i>Por la naturaleza de las ayudas:</i>						
	SI es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>SI se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
X	NO es contemplen actuacions sobre igualtat / <i>NO se contemplan actuaciones sobre igualdad</i>					
VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO						
Ejecución de un plan de control para garantizar la realización material de la actividad subvencionada.						
VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Sistema d'indicador / <i>Sistema de indicador</i> INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / <i>INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN</i>						
INDICADOR	Previst / <i>Previsto</i> 2024	Executat / <i>Ejecutado</i> 2024	Previst / <i>Previsto</i> 2025	Executat / <i>Ejecutado</i> 2025	Previst / <i>Previsto</i> 2026	Executat / <i>Ejecutado</i> 2026



% de ejecución	100%					
Memoria justificativa de gastos y actividades subvencionables						
INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO						
INDICADOR	Previst / Previsto 2024	Executat / Ejecutado 2024	Previst / Previsto 2025	Executat / Ejecutado 2025	Previst / Previsto 2026	Executat / Ejecutado 2026
Número de personas o entidades beneficiarias						

 GENERALITAT VALENCIANA <small>Conselleria de Hacienda y Economía</small>	PLA ESTRATÈGIC DE SUBVENCIONS 2024-2026 LÍNIA DE CONCESSIÓ GENÈRICA PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIÓNES 2024-2026 LÍNEA DE CONCESIÓN GENÉRICA					
FITXA / FICHA: 32						
I. OBJECTIU ESTRATÈGIC / I. OBJETIVO ESTRATÈGICO						
Objectiu Estratègic 6: <i>Mejorar la calidad del servicio público, mediante el refuerzo de la investigación en economía pública, así como la simplificación de procesos, el aumento de la eficacia, el control del fraude, la optimización de recursos o la gestión inteligente de los mismos.</i>						
PROGRAMA PRESSUPOSTARI I CENTRE GESTOR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y CENTRO GESTOR	LÍNIA DE SUBVENCIÓ GENÈRICA: CODI I DENOMINACIÓ LÍNEA DE SUBVENCIÓN GENÉRICA: CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	Capítol Pressupost Capítulo Presupuesto				
551B00 Instituto Valenciano de Estadística	S1371 Premios de estadística aplicada	4				
ÀREA DE COMPETÈNCIA AFECTADA I SECTORS CAP ALS QUALS ES DIRIGIX L'AJUDA ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGE LA AYUDA						
Titulados universitarios en especialidades relacionadas con la estadística de interés de la Generalitat.						
SITUACIÓ DE PARTIDA. DESCRIPCIÓ DE NECESSITATS SITUACIÓN DE PARTIDA. DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES						
Plan de estadísticas oficiales que se ha mantenido sin variaciones destacables los últimos años. Necesidad de análisis de su utilidad y de las posibilidades de adaptación a nuevas necesidades.						
OBJECTIUS OPERATIUS I EFECTES PRETOSOS OBJETIVOS OPERATIVOS Y EFECTOS PRETENDIDOS						
Premiar trabajos de investigación en el ámbito de la estadística de interés de la Generalitat, y, en particular, los que estudian las posibilidades que ofrece la utilización de nuevas fuentes de información de titularidad privada y la aplicación de innovaciones metodológicas en el tratamiento de datos.						
TERMINI NECESSARI PER A LA SEUA CONSECUCIÓ PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN						
Un ejercicio.						
II. COST PREVISIBLE I FONTS DE FINANÇAMENT / II. COSTE PREVISIBLE Y FUENTES DE FINANCIACIÓN						
Encapçalament / Encabezado	2024	2025	2026	TOTAL		
FINANÇAMENT PROPI / FINANCIACIÓN PROPIA	20.000	0,00	0,00	20.000		
FINANÇAMENT COMUNITARI / FINANCIACIÓN COMUNITARIA (*)	0,00	0,00	0,00	0,00		
FINANÇAMENT DE L'ESTAT / FINANCIACIÓN DEL ESTADO (*)	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL	20.000	0,00	0,00	20.000		
(*) Especifiqueu: / (*) Especificar:						
III. PLA D'ACCIÓ / III. PLAN DE ACCIÓN						
Línies principals de les bases reguladores, calendari d'elaboració. Lineas principales de las bases reguladoras, calendario de elaboración.						
No llegaron a aprobarse las bases reguladoras. No se gestionaron finalmente.						
IV. PROCEDIMENT DE CONCESSIÓ / IV. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN						
<input checked="" type="checkbox"/>	Concurrència Competitiva / Concurrency Competitiva					
<input type="checkbox"/>	Concessió Directa (art. 168.1 LHPSPI) / Concesión Directa (art. 168.1 LHPSPI)					
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Nominativa (art. 168.1.A) / Nominativa (art. 168.1.A) mitjançant / mediante:		Resolució / Resolución	Conveni / Convenio		
	Establida en una norma amb rang legal (art. 168.1.B) / Establecida en una norma con rango legal (art. 168.1.B)					
	Establida en Decret per raons del art. 168.1.C / Establecida en Decreto por razones del art. 168.1.C					
V. ACTUACIONS PER A L'EFFECTIVA IGUALTAT DE GÈNERE V. ACTUACIONES PARA LA EFECTIVA IGUALDAD DE GÉNERO						
Per la naturalesa de les ajudes: / Por la naturaleza de las ayudas:						
<input type="checkbox"/>	SI es contemplen actuacions sobre igualtat / SI se contemplan actuaciones sobre igualdad					
<input type="checkbox"/>	NO es contemplen actuacions sobre igualtat / NO se contemplan actuaciones sobre igualdad					
VI. DESCRIPCIÓ DEL SISTEMA DE SEGUIMENT / VI. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO						
No llegaron a aprobarse las bases reguladoras. No se gestionaron finalmente						
VII. SEGUIMENT I AVALUACIÓ / VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
Sistema d'indicador / Sistema de indicador INDICADOR ADMINISTRATIU O D'EXECUCIÓ / INDICADOR ADMINISTRATIVO O DE EJECUCIÓN						
INDICADOR	Previst / Previsto 2024	Executat / Ejecutado 2024	Previst / Previsto 2025	Executat / Ejecutado 2025	Previst / Previsto 2026	Executat / Ejecutado 2026
% de ejecució						
INDICADOR D'EFICÀCIA O D'IMPACTE / INDICADOR DE EFICACIA O DE IMPACTO						
INDICADOR	Previst / Previsto 2024	Executat / Ejecutado 2024	Previst / Previsto 2025	Executat / Ejecutado 2025	Previst / Previsto 2026	Executat / Ejecutado 2026